

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo al Profesor agregado (A42EC173) de la asignatura en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona don Jorge Bozal Fes (número del Registro de Personal A01EC1312, nacido el 23 de octubre de 1923), con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 30 de octubre de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Antonio Lozano Teruel Catedrático de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia al Profesor agregado (A42EC174) de la misma asignatura en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna don José Antonio Lozano Teruel (número de Registro de Personal A01EC1311, nacido el 17 de febrero de 1939), con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado para proveer vacantes de personal docente en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Transcurrido el plazo de reclamaciones concedido por el apartado tercero de la Resolución de 6 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), que resolvió provisionalmente el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio siguiente) para proveer vacantes de personal docente en Centros oficiales de Formación Profesional

Industrial, y aceptada la reclamación presentada por don Manuel Vizuet Cortés.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Eleva a definitivos los nombramientos de los Profesores y Maestros de Taller numerarios y titulares comprendidos en el número primero de la Resolución de 6 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre).

Segundo.—Nombrar definitivamente a don Manuel Vizuet Cortés Profesor numerario de Dibujo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid-Vallecas, procedente de la de Maestría Industrial de Bilbao por haber sido autorizado por resolución de la Dirección General de Personal de 25 de septiembre último para desempeñar plazas de la citada disciplina en lugar de la de Teoría del Dibujo para la que fue originalmente nombrado en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud y posteriormente por concurso-oposición restringido, para alcanzar la condición de Profesor numerario.

Tercero.—Confirmar a don Enrique Galán Gutiérrez en el cargo de Profesor numerario de Ciencias de la Escuela de Maestría Industrial «Carlos María Rodríguez de Valcárcel», de Madrid-Moratalaz, que actualmente desempeña cargo para el que fue nombrado por Resolución de 16 de noviembre de 1965.

Cuarto.—Confirmar las desestimaciones de concurso de traslado formuladas por los siguientes concursantes: Don Santiago Luis Caldas Lara, don Francisco Javier de Abejo Rodríguez, don Antonio Naya Cristóbal, don Simón Suárez Cañedo, don Ramiro Álvarez Santos y don José María Moreno Solana.

Quinto.—Los Profesores y Maestros de Taller numerarios y titulares, cuyos nombramientos en virtud de concurso de traslado se elevan a definitivos por la presente Resolución, se posesionarán de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario, previo cese en el Centro, a cuya plantilla se hallan actualmente adscritos con carácter definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se acuerda el cese de don Alberto Romero de la Fuente como Subdelegado del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Alava.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tengo a bien disponer el cese como Subdelegado de Alava del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado del funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado don Alberto Romero de la Fuente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cinco plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de personal de esta Junta.

Vacantes cinco plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de personal de esta Junta, regulado por el Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1969, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas. Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1969, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Jun-

tas de Puertos, de 23 de julio de 1953, y disposiciones complementarias aprobadas con posterioridad.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario, que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores. Todos ellos se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954).

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años el día que finalice el plazo para la presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer. Bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Condiciones específicas: el conocimiento de contabilidad general y un mínimo de 200 pulsaciones por minuto en trabajo de mecanografía.

2.2. De orden personal.

Se considerarán méritos preferentes los siguientes:

- Títulos y estudios además de los expresados.
- Los servicios prestados en alguna Junta de Puertos.
- Conocimiento de idiomas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Gijón.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Gijón.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de doscientas pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria Pagaduría de la Junta del Puerto de Gijón o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Presidente del Tribunal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de diez días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto conforme determina el artículo 33 del Estatuto Reglamentario de Personal, aprobado por Orden de 23 de julio de 1953.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición será el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954).

6.2. Comienzo.

Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, sin exceder de ocho meses de indicada publicación.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán los especificados en la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, y el Tribunal calificará los mismos del modo siguiente:

Primer ejercicio.—Primera parte: Los apartados a) y c), de 1 a 5 puntos cada uno de ellos. El apartado b), de 1 a 10 puntos.

Segunda parte: Primero y segundo tema, de 1 a 10 puntos cada uno de ellos.

La calificación definitiva de este ejercicio eliminatorio será la media aritmética de la puntuación de las dos partes, sobre 20 puntos, necesitando obtener el opositor un mínimo de 10 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio.—Primera parte: Cada tema será calificado de 1 a 10 puntos.

Segunda parte: Los dos problemas de aritmética se calificarán de 1 a 10 puntos. El problema de contabilidad será calificado igualmente de 1 a 10 puntos.

El resultado de este segundo ejercicio será la media aritmética de la puntuación obtenida en las dos partes de que consta, sobre 25 puntos.

Tercer ejercicio: Cada uno de los apartados a), b), c) y d) se calificarán de 1 a 5 puntos.

7.2. Méritos.

Servirán para mejorar la calificación obtenida en los anteriores ejercicios y se calificarán del modo siguiente:

- Título técnico o universitario medio, 3 puntos.
- Título técnico o universitario superior, 5 puntos.
- Conocimiento de idioma moderno, de 1 a 3 puntos.

Servicio en Juntas de Puertos:

En cargos administrativos o técnico-auxiliar, 1 punto por cada cinco años, con un máximo de 5 puntos.

En otros cargos, 1 punto por cada cinco años, con un máximo de 3 puntos.

7.3. Resultado final.

El resultado final o calificación definitiva será la que resulte de la suma de las calificaciones de los ejercicios primero, segundo, tercero y valoración de méritos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Gijón, que hará los nombramientos de acuerdo con lo que dispone el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1966.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad. En este caso el Tribunal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubieran completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 9.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Gijón, 9 de noviembre de 1971.—El Presidente.—6.759-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literaturas hispánicas medievales» de la Facultad de Filosofía y Letras de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 23 de junio de 1966, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de

juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 29 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Literaturas hispánicas medievales» de la Facultad de Filosofía y Letras de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín de Riquer Morera.

Vocales: Don César Real de la Riva, don Emilio Alarcos Llorach, don José Manuel Blecuá Teijeiro y don Tadeo Félix Monje Casao, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Oviedo, Barcelona y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Orozco Díaz.

Vocales suplentes: Don José Luis Varela Iglesias, don Rafael Benítez Claros, don Francisco Indurain Hernández y don Manuel Díaz Díaz, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Valencia, Madrid y Santiago, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia (Metalurgia física)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 14 de mayo de 1971, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia (Metalurgia física)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza, a los siguientes señores:

Don Francisco Climent Montoliu.
Don José Antonio Pero-Sanz Elorz.
Don Joaquín Hernández Marín.
Don Jaime Fautsmann Salas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico de Laboratorio.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para el concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico de Laboratorio, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la lista de admitidos al concurso de referencia:

Admitidos

D. Adolfo Colombo Sánchez.

El señor Colombo Sánchez ha sido el único concursante presentado.

La presente lista tiene carácter de provisional en tanto no transcurra un periodo de reclamaciones de quince días hábiles; pasados los mismos, se hará pública la lista definitiva después de resolverse las posibles reclamaciones que puedan presentarse.

Cádiz, 27 de noviembre de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—7.308-E.